



05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2018
24 ENE 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública No.05 de la vigencia 2018"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Acuerdo 008 de 2014, 016 de 2017, y el Estatuto Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso
SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 111 de fecha enero 18 de 2018, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.631.000.000).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones CAPÍTULO I Artículo 2 del Acuerdo 016 de 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente Convocatoria Pública con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 05 a partir del día 25 de enero del 2018, la cual tiene por objeto:

SUMINISTROS DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes a la Convocatoria Pública No. 05 de 2018, el día 25 de enero de 2018 en la página WEB www.hus.org.co, y la pagina WEB del SECOP. A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 1- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de enero del dos mil dieciocho (2018).


JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.

Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica.